COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN Nº 42/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y RATIFICA LA RESOLUCION N° 34/20 PARA LA MODIFICACION (AMPLIACION DE CANTIDADES Y MONTOS) DE VARIOS CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, SOLICITADAS POR LAS GRANDES UNIDADES Y UNIDAD DEPENDIENTE DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 21 de Agosto de 2020

VISTO

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.

Dictamen Complementario al Dictamen N° 09/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya de fecha, 21 de Agosto del 2020.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen Complementario al Dictamen Nº 09/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 21 de Agosto del 2020, concluye que la solicitud de modificación de varios Contratos indicados en el Anexo I del Dictamen, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **RATIFICAR** el inc. 1° de la Resolución N° 34 de fecha 14 de julio del 2020 de esta Comandancia, para las ampliaciones de cantidades y montos de los contratos estipulados originalmente, conforme al Anexo I de dicha Resolución.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.992/19.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya